

EXPTE. N°: 0277/97

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que se dé estricto cumplimiento a los establecido en la Ordenanza N° 1166/92, referente a las medidas de seguridad y sanidad que se deben tomar en la actividad apícola, como así también al establecimiento de la zona donde se puede desarrollar la misma.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0085/97